

JOSÉ C. PAZ, 0 5 ABR 2024

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015 y el Convenio de Colaboración y el acta complementaria suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y el JUZGADO FEDERAL Nº 1 DE LA PLATA, LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL, la JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR y el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Expediente Nº 1394/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que esta UNIVERSIDAD y el JUZGADO FEDERAL Nº 1 DE LA PLATA, LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL, la JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR y el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES han suscripto de forma previa, en fecha 24 de julio de 2023 un convenio de colaboración.

Que el citado convenio tiene por objeto articular, implementar y ejecutar acciones tendientes a desarrollar capacitaciones para ejercer funciones como Autoridad de Mesa para quienes hayan sido designados a tal efecto en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O), las Elecciones Generales y una eventual segunda vuelta, que se llevarán a cabo durante el año 2023.

Que para ello, "EL MINISTERIO", "EL JUZGADO" y "LA UNIVERSIDAD", en forma conjunta instrumentarán e implementarán las capacitaciones en sus sedes universitarias dirigidas a quienes hayan sido designados/as para ejercer el rol de autoridades de mesa durante los comicios de este año.





Que posteriormente, el 11 de octubre de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, un acta complementaria N° 2 al convenio de Colaboración suscripto previamente, con el objeto de que la UNPAZ dicte 4 cursos de capacitación para las elecciones generales, dictados por 2 capacitadores.

Que por ello, el MINISTERIO abonará a la Universidad por cada capacitador la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO (\$31.064) por cada curso dictado.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Acta Complementaria N° 2 al Convenio de Colaboración.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA han tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acta Complementaria N° 2 al Convenio de Colaboración en Capacitación de Autoridades de Mesa en Establecimientos Universitarios, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, el 11 de octubre de 2023 que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido archivese

UNPAZ

ABOG. DAPA KUSINSKY
PARSIDENTE
CONSEIO SUPERIOR
CONSEIO SUPERIOR

C. SANTIAGO MONACO SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Jaiya sigad Nacional de

RESOLUCION C. S. Nº 44

Embre et l'appade Recent N° I de Le Plate con competencie elécterat en el Dente Provincie de Buence Après en adelente EL JUZGADO", representatio por el Dr. Alejo RAJEOS PADILLA, en eu certiples de Juez Federal con competencie electroni, con domicile en la colle 8 N° 825 de la chaded de La Rista por una parte; ar siminaterio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en adeletés EL Ministremio», representatio por Cretina ALVAREZ RODRIGUEZ en au certacter de Ministremio en la colle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plate por otre parte; y la Universidad Nacional de José C. Pax en adeletire "LA UNIVERSIGAD", representation por Dr. Derio KUSINKY, en au certacter de Rector, con demicilio en Lin Alem 1731, 2do Pieo, L.C. Piez, por etra parte, denominaciae conjuntamiente "LAS PARTES", souerdanten celebrar la presentatio delle Complementaria N° 2 al Convento de Collegador opprantamente suscitato y apochado por Researc 2023-8-GDEBAAMGGP, la que hiere dictada en al marco de las previolares del Decreta N° 26/2022.

CONSIDERANDO:

Clue el mencionado Comento de Coisporación tiene por objete autoular, implementer y ejecutar acciones tendentes a desarrollar capacitaciones para ejecut fundance como Autoridad de Mesa para quienca hayan akto designados a tal etecto en al tentento de la Provincia de Buenos Aine, para las Elecciones Printettas. Abientes Simultanas y Coligatorias (P.A.S.O), las Elecciones Generales y una eventual segunda vuelta que se tevaran a cabo derante el año 2023.

Oue por RESO-2023-829-GDEBA-MGGP es convelido el Acta Complementaria Nº 1 al mencionado Comercio que tenta por objeto las capacitaciones para ejercer tunciones como Autoridad de Mesa para las Eleccipiass Primarias, Abienas, Simultareas y Obligatorias (P.A.S.O).

Por ello, les partie scuerden celebrar la presente ACTA COMPLEMENTARIA Nº 2 sujeta a les siguientes ciératios:

W.

ES COPIA FIE

Abog. MARIA SOLEDAD CADIERNO SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de CONVE-2023-44773683-GDEBA-SSTAYLNGGP

CLAUBIUA PRIMITA CAMETO

1.A. UNIVERBILIES: disting Quality (5) outside the Companyone para has Electrones Companyon distinguistic day (5) companyone and the Companyone para has the Companyone para h

CLÁUSULA SEGUMDA: FUNCIONES.

T.A. UNIVERSIDADE selbodomaria y proportionalla la las pessonias ancompeties de distort los cursos de capacitados, comunicarado las relacitadas de de Abrosador, quien tandra a su carpo la formación para el debado de las periodiscionas (CO)

TE 11/10/80 TE 11/10/20 A LANGE TO THE PROPERTY OF THE PROPERT

LA UNINERSIDADE comunicará a PEL-MINISTERIO (a carebración da servido de los especiados de los despeciados de los d

"EL MINISTERIO", abonará a "LA UNIVERBIDAD" para carda capacidadería, lá suma de pasoa trainte y utima secenta y cualro der curreo (881/0600) por carda curteo dictado, equivelares a las mises del patrio balante de la capacidade de la composition de la composition de la composition de la composition de la capacidade de la capaci

CLÁUSULA TERCERA: DOMIGILIOS

Pare todos hai discible protect. As pares in the protect of the pr

En prueba de combinatad, les flories, tres (3) ejempleses de la maine terre y a un solo clocko en la chidad de La Flota la Ide IV dies del mase de 10.700 RF., de 2023.

AIG COSTOR Award Rodrigues

ES COPIA FIEL

CONVR-2023-44773683-GDEBA-SSTAVI MGGP

página 2 de 2

Abog. MARIA SOLEDAD CADIERNO SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de lose Clemente Pal